Resolución C.D. N. °: 719

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CONSORCIO INTEGRACIONES INDUSTRIALES Y TECNOLÓGICAS", PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CREDENCIALES PARA TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRACCIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CON ID N. °: 415.698, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

San Lorenzo, 21 de julio de 2022.

Visto: El informe del comité de evaluación *N. °: 10/2022*, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), en la que recomienda adjudicar a la firma *"**Consorcio Integraciones Industriales y Tecnológicas**", para el servicio de impresión de credenciales para transporte de mercancías peligrosas,* previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), en la modalidad de licitación por concurso de ofertas con ID N. °: 415.698, para el ejercicio fiscal 2022, y;

Considerando:

Que, la *Ley N.°: 1.590/2000,* en el *artículo 12°,* crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.

Que, el *artículo 14°,* del mismo cuerpo legal establece: *"La autoridad máxima de la Dinatran será el Consejo. El Presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además, la función de Director Nacional de Transporte.".*

Que, la *Ley N. °: 2.051/03, "De Contrataciones Públicas"*, en su *artículo 28°, tercer párrafo* expresa: "*...la máxima autoridad convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...",* en concordancia con el *artículo 68°, "De la resolución de adjudicación y comunicación a los oferentes",* del *decreto reglamentario N. °: 2.992/19,* que expresa: "*...De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28°, cuarto párrafo, de la Ley, la resolución será notificada en un acto público, o por cédula de notificación a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Sistema de Información de Contrataciones...".*

Que, la *Resolución del Consejo de la Dinatran N. °: 547* de fecha 21 de noviembre de 2014, en su *artículo 21°* preceptúa "*...el presidente del Consejo de la Dinatran podrá dictar resoluciones ad referéndum del Consejo, siempre que no se*

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. º: 719

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CONSORCIO INTEGRACIONES INDUSTRIALES Y TECNOLÓGICAS", PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CREDENCIALES PARA TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRACCIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CON ID N. º: 415.698, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos cuyos vencimientos puedan causar gravamen irreparable a la institución y/o a los administrados. El presidente deberá someter ante el Consejo las resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo…".

Que, por *memorando D.G.C. N. º: 135,* de fecha 13 de julio de 2022, la Dirección General de Contrataciones, remitió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, los antecedentes de la adjudicación *para el servicio de impresión de credenciales para transporte de mercancías peligrosas,* previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), en la modalidad de licitación por concurso de ofertas con ID N. º: 415.698, para el ejercicio fiscal 2022, adjuntó el proyecto de resolución, a fin de que está a su vez eleve su parecer legal correspondiente.

Que, ante la cuestión planteada, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), se expidió a través del *memorandum D.G.A.J. N. º: 287,* de fecha 13 de julio de 2022.

Por tanto, en uso de sus atribuciones conferidas por la *Ley N. º: 1.590/2000* y sus reglamentos, **el Presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte;**

Resuelve:

Artículo 1º.- Adjudicar, a la firma ***"Consorcio Integraciones Industriales y Tecnológicas"***, *para el servicio de impresión de credenciales para transporte de mercancías peligrosas*, para el ejercicio fiscal 2022, por un monto total de ***guaraníes doscientos sesenta y dos millones novecientos treinta mil quinientos (G.262.930.500), I.V.A. incluido***, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Abg. Yvone M. Cabrera
Secretaria Ejecutiva
Secretaría Ejecutiva
DINATRAN

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. °: 719

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CONSORCIO INTEGRACIONES INDUSTRIALES Y TECNOLÓGICAS", PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CREDENCIALES PARA TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRACCIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CON ID N. °: 415.698, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Artículo 2°.- Forma parte de la presente resolución el informe de evaluación *N. °: 10/2022*, realizado por la comisión de evaluación de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Artículo 3°.-La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud al *artículo 1°,* de la presente resolución, serán con cargo al *Presupuesto General de la Nación*, para el ejercicio fiscal 2022, del *Sub rubro 262*, asignado a la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Artículo 4°.- Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), la correcta imputación de la erogación establecida en el *artículo 3°,* de la presente resolución, y el control de la adecuada ejecución de los bienes adjudicados.

Artículo 5°.- Encargar a la Dirección General de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) la notificación a los oferentes participantes.

Artículo 6°.- La presente resolución se dicta *ad referéndum* del Consejo de la Dinatran, y será refrendada por el presidente ~~y la~~ secretaria ejecutiva del Consejo, de conformidad a lo establecido ~~en la~~ *Resolución C.D. N. °: 98*, de fecha 17 de marzo de 2015.

Artículo 7°.-Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN